**INFORME Nº 080-2021-GRLL-GRLL-GGR/GRS-IRO-PLE.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A | : | Ing. Juan Carlos Pesantes Reyna.  Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - IRO |
| DE | : | CPC Cristina Elizabeth Velarde Velarde  Jefa de Oficina de Planeamiento Estratégico - IRO |
| ASUNTO | : | Opinión de disponibilidad presupuestal para el pago de La Asignación por el Cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores De Desempeño y Compromisos de la mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2020 |
| REFERENCIA | : | Oficio N° 234-2021-GRLL-GGR/GS-IRO-JSU-O.A/RRHH. |
| FECHA | : | Trujillo, 24 noviembre del 2021. |

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia de su despacho en el cual está solicitando opinión de disponibilidad presupuestal para el pago de La Asignación por el Cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores De Desempeño y Compromisos de Mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2020, Decreto Legislativo 276 , del Personal profesional, técnicos y auxiliares de la salud que cumplen con las condiciones previstas en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153.

1. **ANTECEDENTES:**
   1. Visto el Oficio N° 215-2021-GRLL-GGR/GS-JSU-O.A/U.RR.HH con el cual la Unidad de Recursos Humanos de nuestra institución solicita opinión favorable de disponibilidad presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para efectuar el pago de **66 PEAS** de la Asignación por el Cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores De Desempeño y Compromisos de Mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2020 del Decreto Legislativo 276 a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153.
   2. Según Decreto Supremo 231-2021-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas Autorizan la transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales en el presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021, para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2020, para **84 PEAS y por el Monto de S/. 200,867.00** en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1153 según anexo adjuntos:

**Anexo:**

**"Asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2020"**

****

1. **ANÁLISIS:**
   1. Según el documento de la referencia la Unidad de Recursos Humanos solicita disponibilidad presupuestal para el pago de **66 PEAS** por el monto de S/. 168,898.23 según nómina adjunta, quedando pendiente el pago de las **18 PEAS** que se encuentran observadaspor el monto de S/.31,968.77, haciendo un total de S/. 200,867.00.
   2. Se detalla a continuación el resumen de la ejecución por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por las metas presupuestales solicitada, en la especificas del gasto 2.1.1.9.3.7 bono de desempeño, como se muestra el saldo existente.



* 1. Como se puede evidenciar en numeral antecedente se muestra que Unidad Ejecutora en las meta presupuestal 0018 se muestra marco presupuestal que cuenta con un PIM Total de S/. 200,867.00 y no cuenta con ejecución a nivel de devengado, para el pago asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2020, para el pago de las 66 PEAS por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el clasificador especificados en el numeral 2.2 del análisis.

1. **CONCLUSIÓN:**
   1. Por lo consideraciones antes expuestas se otorga opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2020, de la 84 PEAS por el monto de S/. 200,867.00 el cual está cubierto en los saldos del PIM, como se muestra en los numerales 2.1 y 2.2 del análisis presupuestal para para el pago según el Oficio de la Referencia a); por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
   2. Se emite la Disponibilidad Presupuestal, y es responsabilidad de su adecuada ejecución, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación de la presente disponibilidad de acuerdo y conforme a las normativas vigentes.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,

C.c.: (Archivo)

Recursos Humanos

Administración.